

Guayaquil, Abril 17 del 2007

Señores  
RESPLANSA S. A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como a lo que disponen los estatutos de la Compañía, en calidad de Comisario, he procedido a examinar los registros contables correspondientes al Ejercicio del año 2006.

En este año únicamente se han registrado los gastos correspondientes a la provisión de depreciación y amortización anual, en vista de que la compañía no tiene actividad.

En mi opinión, los estados financieros y sus registros contables cumplen con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas emitidas por la Superintendencia de Compañías; sobre todo en este caso que no existe ninguna actividad comercial.

Sin otro particular, quedo de Uds.

Atentamente,



EC MARCO LOSSA E.  
COMISARIO

